

26

ACTA No. 32

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD  
PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.**

En la ciudad de Buenaventura, siendo las 11:15 A.M. del día veintitrés (23) de Septiembre de dos mil once (2.011), se reunió en sesión ordinaria la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A., en el Auditorio de las oficinas del domicilio principal de la compañía situadas en la Avenida Portuaria -Edificio Administración, previa convocatoria realizada por el Gerente General con las exigencias legales y estatutarias. La convocatoria se efectuó por medio de publicaciones en el diario El Tiempo, el día 28 de agosto de 2011, página 10; en el diario El País, el día 27 de agosto de 2011 en la página A-7, así como en el diario El Puerto el día 29 de agosto de 2011 página 2 (Locales). De igual forma los accionistas fueron convocados mediante comunicación de fecha 26 de agosto de 2.011 dirigida a las direcciones reportadas para notificaciones en la administración de la sociedad.

Así mismo, se hace constar que durante el término legal y estatutario de quince (15) días hábiles anteriores a la reunión, los documentos y papeles pertinentes estuvieron a disposición de los accionistas de la Sociedad para el ejercicio del derecho de inspección.

**1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Doctor DOMINGO SEGUNDO CHINEA BARRERA, Gerente General de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., presentó un saludo a los asambleístas, y manifestó que había un porcentaje de participación del 53.769% de las acciones suscritas y pagadas y que de acuerdo a los estatutos sociales había quórum para deliberar.

Se hace constar que se adjunta a la presente acta, el listado del registro de las personas, accionistas y/o apoderados que asistieron a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, donde se indica el número de acciones representadas y el carácter del titular, representante ó apoderado que ostenta cada uno de los asistentes.

Estuvo presente el señor William García en representación de la Revisoría Fiscal y el Dr. Julián Benavides en representación de la Auditoría Externa para el Código de Buen Gobierno y de Ética de la SPBRUN.

En este punto el Gerente General de la Sociedad Portuaria y teniendo en cuenta que había quórum para deliberar y decidir solicitó a la Asamblea que procediera a nombrar Presidente y Secretario de la misma a fin de dar inicio a la reunión y evacuar en debida forma el orden del día.

**2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.**

Se instaló la Asamblea y fueron designados por unanimidad como Presidente y Secretario respectivamente los doctores RICARDO SANABRIA ALTAHONA y JOSE RICARDO CAICEDO PEÑA, quienes aceptaron la designación.



### 3.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Seguidamente el Presidente de la Asamblea sometió a consideración el orden del día, enviado con la convocatoria:

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Nombramiento de Comisión para aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria.
4. Aprobación del orden del día
5. Informe del Gerente General y de la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas
6. Informe Fundación Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura "FABIO GRISALES BEJARANO".
7. Informe del Auditor Externo del Código de Buen Gobierno y Código de Ética. Primer semestre a junio 30 de 2011
8. Reforma de Estatutos
9. Informe de Revisoría Fiscal
10. Aprobación de estados financieros individuales y consolidados primer semestre, a junio 30 de 2011
11. Aprobación distribución de dividendos y/o utilidades.
12. Propositiones y Varios

En este estado de la Asamblea el Ingeniero Víctor Julio González solicitó adicionar el orden del día para incluir como punto noveno la presentación de información, análisis y aprobación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores de la Superintendencia Financiera, teniendo en cuenta que se había realizado una socialización sobre el particular con los accionistas en las ciudades de Bogotá, Cali, y Buenaventura

Sometida a consideración la propuesta presentada fue aceptada y el orden del día aprobado por el 52.91% de las acciones presentes y representadas fue el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Nombramiento de Comisión para aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria
4. Aprobación del orden del día
5. Informe del Gerente General y de la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas
6. Informe Fundación Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura "FABIO GRISALES BEJARANO".
7. Informe del Auditor Externo del Código de Buen Gobierno y Código de Ética. Primer semestre a junio 30 de 2011
8. Reforma de Estatutos
9. Información, análisis, y aprobación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) de la Superintendencia Financiera.
10. Informe de Revisoría Fiscal
11. Aprobación de estados financieros individuales y consolidados primer semestre, a junio 30 de 2011
12. Aprobación distribución de dividendos y/o utilidades.
13. Propositiones y Varios

#### 4.- NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA APROBACIÓN ACTA ASAMBLEA ORDINARIA

Por unanimidad se aprobó que la comisión para la aprobación del acta correspondiente a ésta reunión, fuera integrada por los señores, Diana Carolina Salazar, Luz Stella Rosales, Bernardino Abad Quiñones, quienes aceptaron su designación.

#### 5.- INFORME DEL GERENTE GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA

El Gerente Doctor Domingo Chinaea presentó a los accionistas el informe del Gerente y de la Junta Directiva del primer semestre del año 2.011. Se deja constancia que el informe de Gestión para el primer semestre de 2.011 fue entregado por escrito a los accionistas y está contenido en la Cartilla- Informe de Gestión primer semestre de 2011 de la SPBRUN que hace parte integral de la presente acta.

Sometido a consideración el informe del Gerente y de la Junta Directiva, los accionistas plantearon las siguientes inquietudes que fueron respondidas como sigue:

El señor Jaime Zúñiga, preguntó cuál había sido la inversión para el segmento de la carga general suelta, porque actualmente no hay donde almacenar la carga y deben mantenerse camiones en forma permanente para atender la descarga directa. Hizo un llamado de atención a la administración para que se atienda este segmento (la carga general suelta) y para que las inversiones no sólo sean para la carga en contenedores.

El Ingeniero Chinaea indicó que cuando se hizo el plan de modernización, el plan maestro, se pensó que la carga general iba a disminuir. Señaló que no obstante lo anterior, se tiene previsto realizar inversiones para atender la carga general y que temporalmente la bodega 4 va a ser usada para este tipo de carga, siendo necesario construir la bodega 9 A, cuyo diseño no ha sido terminado porque no estaba autorizada; se tiene previsto demoler donde estaba Elequip, para montar temporalmente una bodega de tránsito e indicó que definitivamente hay que hacer inversiones para este propósito.

El señor Diego Calero, solicitó ampliación de la explicación sobre la TECSA antes y después de la Fusión.

El Ingeniero Chinaea indicó que con la Fusión, se "heredaron" unos contratos, pero que al aparecer una nueva terminal, tres líneas navieras se fueron para el otro terminal. Toda vez que Tecsa vive de los contenedores, aun cuando bajó su tráfico en el 15%, creció su utilidad en más de 600 millones de pesos. La integración ha sido beneficiosa para todas las partes. Señaló que se esperan utilidades del orden de los 12 mil millones de pesos para este año.

Diego Calero preguntó que si comparativamente el crecimiento del consolidado del movimiento de carga para el primer semestre del 2.011 era del 0,8 %. **R/** Respondió el Ingeniero Chinaea, que si bien ha aumentado el movimiento de carga no debe perderse de vista la participación de nuevos terminales en el proceso, por lo que el mercado se reparte.

El señor Calero preguntó por el dragado del canal a través de la asociación portuaria. **R/** El ingeniero Chinaea le indicó que consultados los expertos no es

jurídicamente viable que la asociación portuaria ejecute el dragado del canal. La asociación es viable, es estratégica para otros temas distintos al dragado, como el acceso, la doble calzada. Respecto del dragado la asociación podría servir como elemento de presión, para unir esfuerzos en su consecución.

Preguntó el Señor Calero si lo de la financiación del dragado lo asumiría solo la SPBRUN y los demás no. **R/** El Ingeniero Chinaea respondió que no hay que adelantarse pues no se ha firmado aún el otro si No. 4 y hasta tanto no se haya firmado no puede hablarse de viabilidad jurídica del dragado.

El señor Calero preguntó sobre la servidumbre para los otros terminales que denominan "zona de maniobras" y si se ha avanzado en la posibilidad de cobrarles o no por el paso. **R/** El Ingeniero Chinaea respondió que del muelle 13 y 14 siempre han utilizado el canal de la SPRBUN, porque lo necesitan para llegar a su muelle. Al igual que Cemas.

Respecto del tema del dragado señaló que con el muelle 13 siempre han participado conjuntamente; con el 14 y con Cemas han acordado que cuando se haga el dragado lo harán técnicamente para no verse afectados.

Con relación al paso de los buques que se dirigen a TECBUEN por el canal de la SPRBUN, desde el muelle 2 hasta el 9 no se ha discutido el tema.

Preguntó el señor Calero sobre los avances en la posible demanda por la precipitada sedimentación en la zona de operaciones con la construcción del nuevo terminal. **R/** Indicó el ingeniero Chinaea que el tema se ha discutido ante las autoridades, pero la demanda no se ha entablado. Resaltó que es un tema del que se está aprendiendo, porque una cosa es hacer las cosas en tierra donde se pueden ver, proyectar, calcular y otra es en el mar. Finalmente concluyó en relación al tema del dragado, que deberá elaborarse un protocolo o unas reglas de juego que sean aceptadas por todos los intervinientes de manera que ninguno afecte al otro.

El señor Calero preguntó bajo qué condiciones había negociado la SPBRUN los aproximadamente 200 mil metros 2 con el Municipio. **R/** El Ingeniero Chinaea indicó que esas áreas de la Zona Franca están arrendadas por la SPBRUN desde el año 2007 y se logró con la Administración Municipal celebrar unos contratos de arrendamiento a términos más largos para poder realizar grandes inversiones. Por tratarse de un contrato público señaló aparece publicado en la red y allí pueden verificarse las condiciones del mismo.

Preguntó el señor Calero si la SPBRUN había hecho uso de los crédito pre aprobados por 250 millones de dólares para el dragado y para la adquisición de unas grúas. **R/** El Ingeniero Chinaea le explicó que la SPBRUN solo tomó 41 millones de dólares de crédito, que fue lo que necesitó para una nuevas grúas y otras inversiones.

El señor Calero preguntó en qué etapa estaba lo de Colfecar . **R/** El Ingeniero Chinaea le respondió que el tema de la devolución de esa zona está siendo atendido por abogados.

Preguntó el señor Diego Calero por los resultados del convenio que se firmó hace 3 años con los Estados Unidos. **R/** El ingeniero Chinaea destacó que por lo reservado del estudio no todo se ha publicado, se trató de un estudio serio, que involucraba desde la bahía externa hasta la salida del Puerto y recomendó que fuera aplicado por las autoridades y todos los involucrados en el sistema de

seguridad del puerto por tratarse de un tema de muy alto nivel. Indicó que aportó en tecnología y métodos de control de seguridad.

Preguntó el señor Calero por qué hay diferentes revisorías fiscales en todas las empresas de la SPBRUN. **R/** El ingeniero China se señaló que hoy en día es la misma firma de Revisoría Fiscal y ha sido beneficioso porque se ha logrado eficiencia.

Sometido a consideración el Informe de Gestión del Gerente y la Junta Directiva fue aprobado por el 85.65% de las acciones presentes y representadas.

#### **6.- INFORME FUNDACIÓN SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA "FABIO GRISALES BEJARANO".**

El Presidente de la Asamblea presentó a los asistentes, a la nueva Gerente de la Fundación Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura Fabio Grisales Bejarano, Dra. Laura Mejía, e informó que está en propiedad desde hace aproximadamente cuatro meses, que fue seleccionada por una firma especializada de caza talentos y está siendo asesorada por la Fundación Carvajal y procedió a darle la bienvenida.

Seguidamente la Dra. Laura Mejía, apoyándose en diapositivas presentó el informe social del primer semestre a 30 de junio de 2011. La mayor parte del informe rendido, está contenido en la cartilla Informe de Gestión primer semestre de 2011 de la SPBRUN, y que hace parte integral de la presente acta.

Presentado el informe, se realizaron las siguientes intervenciones y preguntas que fueron respondidas por la Dra. Mejía así:

El señor Alomia preguntó cuales han sido los logros alcanzados por la Dra. Mejía desde su llegada. **R/** La Dra. Mejía respondió que se ha trazado un re direccionamiento estratégico, la identificación de nuevas líneas de acción: con énfasis en desarrollo e integración comunitario.

El Sr. Diego Calero, cuestionó que el enfoque de la Fundación se haya limitado al tema de educación y se esté dejando por fuera temas como salud y generación de recursos o trabajo. **R/** La Dra. Mejía explicó que el proceso de re direccionamiento estratégico se inició el 1° de junio, reiteró que el informe que se presentó fue por el primer semestre del presente año, ratificó que el componente de educación no será el único que se abordará y que dentro del re direccionamiento se inició con el programa de integración comunitario.

Le preguntó el señor Calero qué gestiones había adelantado para la obtención de recursos. **R/** La Dra. Mejía le indicó que en alianza con la Fundación Gases de Occidente se identificó el programa escuelas lectoras, donde ellos aportarán el 50% de los recursos y la Fundación SPRBUN aportará el otro 50% del proyecto. Así mismo señaló que existen otras convocatorias a nivel nacional e internacional para acceder a los recursos.

Preguntó el señor Calero por la destinación específica en los últimos 6 meses de los 2600 millones no invertidos por la administración anterior. **R/** Preciso la Dra. Mejía que para este año se han presupuestado alrededor de 2700 millones de pesos para ser invertidos en educación y unos 2960 millones para otros aspectos, tal vez algunos de esos recursos pueden estar comprometidos mas no ejecutados.

El señor Bernardino Quiñones manifestó su preocupación por que aparentemente no se ha considerado el componente del patrimonio cultural material e inmaterial de la región y solicitó que se considerara este aspecto para que lo hagan parte del programa, que puede ser una salida para la generación de ingresos.

Hizo referencia al mural "Buenaventura 450 años al Cosmos" que hace 20 años se entregó a la ciudad donde se refleja la historia de Buenaventura y no se ha seguido un protocolo para su conservación. **R/** La Dra. Laura Mejía le manifestó que si bien no se puntualizará en un programa en particular, este tema si será un componente del programa.

El sacerdote Jefferson Angulo Caicedo en representación de la diócesis, preguntó si se ha pensado en programas de inclusión para los niños con discapacidad auditiva. **R/** La Dra. Mejía le manifestó que inicialmente el programa se planteó para los dos tipos de discapacidad, el visual y el auditivo, pero el programa no podía ser desarrollado en la forma en que se había planteado, por lo que por ahora se está apoyando la discapacidad visual, pero se han adelantado conversaciones y seguramente esta población se vinculará más adelante.

El señor Álvaro Castillo manifestó que la Fundación de la SPRBUN no puede cargar con todo el peso de las necesidades de la comunidad e invitó a las empresas y operadores del puerto para que se unan, se comprometan con el tema de la responsabilidad social empresarial. Finalmente le ofreció el apoyo a la gerente de la Fundación y le dio la bienvenida.

El señor Alomia preguntó a cuánto ascendió la donación efectuada por la SPRBUN a la Fundación el año pasado. **R/** Se le respondió que fueron 4000 millones más un excedente de más de 2000 millones aún por invertir.

#### **7.- INFORME DE AUDITOR EXTERNO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y CÓDIGO DE ÉTICA.**

El Dr. Julián Benavidez, en representación de la Universidad Icesi, auditor Externo del Código de Buen Gobierno y Código de Ética de la SPBRUN, leyó el informe de la auditoría realizada. El Informe presentado a los accionistas se anexa para que haga parte integral del acta.

Presentado el informe, solicitó el uso de la palabra el señor Diego Calero para preguntar por el resultado de la autoevaluación de la gerencia y de la Junta Directiva y para saber si el resultado del mismo es reservado o no puesto que en el informe leído no se presentó.

El Dr. Benavides explicó que hubo un acompañamiento por parte de la auditoría externa en la reunión de Junta Directiva que se adelanta sin la presencia del Gerente tal y como lo dispone el Código de Buen Gobierno. Adicionalmente indicó que el resultado de esa autoevaluación debe estar contenido en el acta de dicha reunión y a disposición de los accionistas.

Preguntó el señor Diego Calero sobre el porcentaje del 87% asignado a la evaluación de la Junta Directiva.

El Dr. Julián Benavides explicó que la evaluación hace parte de un modelo creado y que aún debe ser revisado con la comisión de auditoría para validar los puntos y porcentajes dados a los diferentes temas.

El señor Diego Calero solicitó que a título de ejemplo le indicara que puntos no está cumpliendo la Junta Directiva.

El Dr. Julián señaló a título de ejemplo, que no hay evidencia de que las comisiones de la Junta se estén reuniendo, no obstante estar conformadas. Se espera que se reúnan próximamente y finalizó indicando que el funcionamiento de la Junta es autónomo y la auditoría tan solo hace las observaciones sobre el particular.

## 8.- REFORMA DE ESTATUTOS

El Dr. José Ricardo Caicedo explicó a los presentes de qué se trataba la reforma estatutaria planteada indicando, como era de conocimiento de todos, que la administración de la SPBRUN ha estado analizando la posibilidad de inscribir sus acciones en el Mercado de Valores, por lo que con la convocatoria se les hizo llegar a todos los accionistas una propuesta de reforma de estatutos que pretendía acoger algunos aspectos relacionados con la participación en el mercado de valores y otros con el funcionamiento regular de la sociedad.

La Junta Directiva después de analizar la situación optó por presentar en primer lugar la propuesta de reforma de estatutos referente únicamente a aspectos del funcionamiento regular de la sociedad y no los que tienen que ver con la inscripción de la SPBRUN en el mercado de valores.

En forma resumida indicó que los puntos objeto de reforma consistían básicamente en lo siguiente:

1. Ampliación del objeto social para permitir a la SPBRUN garantizar obligaciones de otras sociedades en la que tenga participación, en razón a exigencia de las entidades financieras.
2. Aumento del capital autorizado de la SPBRUN para permitir la capitalización de reservas para repartirlas entre los accionistas en forma de acciones liberadas de la sociedad.
3. Control y prevención del lavado de activos en la emisión y colocación de acciones, así como en la negociación de las mismas, siguiendo los parámetros fijados en la ley.
4. Ajustar la disposición referente a la forma de convocatoria a las asambleas para eliminar medios en desuso como el cablegrama, etc, y para ajustarlo a la realidad actual.
5. Modificación de la comisión para la aprobación del acta puesto que actualmente se dice que deberán rendir informe escrito, sin que se haya cumplido hasta la fecha esa obligación y no se establece el número de comisionados, por lo que se plantea su modificación en el sentido de que los comisionados sean máximo tres y que estos revisen el acta y la firmen en caso de encontrarla ajustada a la realidad.
6. Modificación de la cláusula compromisoria para incrementar el número de árbitros y para indicar la forma en que éstos serían escogidos.

Seguidamente se dio el uso de la palabra a la Dra. Maria Fernanda Cardona para que presentara a los accionistas la propuesta de modificación de estatutos. Metodológicamente se proyectó a los accionistas en doble columna la redacción actual de los estatutos vigentes y de la propuesta de reforma, resaltando en color rojo las modificaciones a considerar.

El Ingeniero Samuel Aguirre, hizo una moción de procedimiento para señalar que con la convocatoria no se hicieron llegar las modificaciones al objeto social y al capital autorizado.

El secretario de la reunión le reiteró lo explicado al comenzar y el Presidente le explicó que el aumento de capital se ha hecho en anteriores asambleas para permitir que los accionistas reciban más acciones. Finalizó diciendo que tal vez si se hubiera presentado esta reforma en el punto de dividendos habría sido más fácil de entender por parte de los accionistas.

Una accionista que no se identificó recordó que legalmente se puede adicionar el orden del día por lo que es totalmente procedente presentar a consideración la reforma de estatutos y solicitó continuar con la misma.

El Señor Diego Calero, manifestó que muchos de los accionistas no tienen correo electrónico por lo que no basta que la publicación de los estados financieros se haga en la página web y en ese sentido solicitó que se reconsiderara la posibilidad de no eliminar el envío de los estados financieros a cada uno de los accionistas con la convocatoria.

El secretario de la Asamblea explicó que lo importante es que la sociedad no quede obligada al envío físico de los mismos y se recordó que los estados financieros están siempre a disposición de los accionistas 15 días hábiles previos a las reuniones ordinarias para su consulta y análisis.

Solicitó el uso de la palabra el señor Alomía Castillo para preguntar por qué el arbitramento se adelantaría en la ciudad de Cali y no en la de Buenaventura.

El secretario de la Asamblea, así como la Dra. Ana Mercedes Cano explicaron que la Cámara de Comercio de Buenaventura tiene centro de Conciliación, más no de arbitramento. La Dra. Cano indicó que las Cámaras de Comercio de casi todas las ciudades capitales tienen centros de arbitraje, como en efecto lo tiene Cali y por estar geográficamente más cerca a Buenaventura, se consideró para ser sede de Tribunales de arbitramento con ocasión al contrato social.

Finalizadas las intervenciones y explicaciones, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los asambleístas la siguiente

### **PROPOSICIÓN**

*LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. en su reunión del día 23 de septiembre de 2.011*

### **RESUELVE**

*Artículo 1º Reformar los estatutos sociales así:*

*a) Adicionar el literal l) al artículo 3 con el siguiente tenor:*

*l) Garantizar obligaciones de las sociedades en las cuales tenga participación en su capital social hasta por el monto porcentual de dicha participación, dando aplicación a lo previsto en el numeral 20 del artículo 42.*

*b) Modificar el Artículo 5 el cual en adelante quedará así:*

El capital autorizado asciende a la suma de Noventa Mil Quinientos Millones De Pesos (\$90.500.000.000.00), dividido en Noventa Millones Quinientas Mil (90.500.000) acciones nominativas de valor nominal de Un Mil Pesos (\$1000) moneda legal colombiana cada una, representada en títulos negociables.

c) Modificar el artículo 7º de los estatutos, el cual en adelante quedará así:

**EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES:** Las acciones serán colocadas de conformidad con el reglamento de suscripción que apruebe la Junta Directiva. Toda emisión de acciones podrá revocarse o modificarse por la Asamblea General, antes de que éstas sean colocadas o suscritas y con sujeción a las exigencias legales.

Las acciones en reserva quedan a disposición de la Junta Directiva, con facultad de ordenar y reglamentar su colocación cuando lo estime conveniente. Los accionistas tendrán derecho a suscribir preferencialmente en toda nueva emisión de acciones una cantidad proporcional a las que posean en la fecha en que se produzca el aviso de oferta, sin que puedan negociar ese derecho con otros accionistas o con terceros, salvo que así lo determine la Junta Directiva.

El reglamento de emisión y colocación de acciones deberá fijar el número de acciones que se emiten, su precio, el plazo y la forma de pago, así como la mención de que se dará aplicación al conjunto de políticas, procedimientos, mecanismos e instrumentos diseñados e implementados por la SPBRUN, para prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo en la colocación y negociación de valores emitidos conforme lo establece la ley.

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo previsto en el Artículo 10 del Decreto 2910 del 30 de diciembre de 1.991, las sociedades portuarias regionales pueden pactar libremente, sin sujeción al termino señalado en le Código de Comercio, el plazo para el pago de las acciones suscritas. No será obligatorio pagar ningún porcentaje mínimo del valor de cada acción de capital que se suscriba, al momento de la suscripción.

d) Modificar el ARTÍCULO 10º. NEGOCIACIÓN DE ACCIONES, el cual en adelante quedará así.

Las acciones son transferibles conforme a las leyes. La enajenación se perfecciona por el solo consentimiento de los contratantes, pero para que este acto produzca efectos respecto de la Sociedad y de terceros, se requiere la inscripción en el Libro de Registro de Acciones mediante orden escrita del cedente o el endoso sobre el título respectivo, una vez agotado el derecho de preferencia que trata el artículo siguiente. Para hacer la nueva inscripción y expedir el título al adquirente, será menester la previa cancelación de los títulos del tradente.

El adquirente deberá informar mediante escrito prestado bajo la gravedad del juramento reconocido ante Notario Público, que los recursos con que adquirió sus acciones tenían origen lícito, así mismo deberá diligenciar el formato de nuevo accionista que le suministrará la administración de la SPBRUN.

e) Modificar el inciso primero del artículo 31, quedando vigentes los parágrafos 1 y 2, el cual en adelante quedará así:

La convocatoria de las reuniones de la Asamblea se dará con ocho (8) días comunes de anticipación, por medio de un aviso publicado en cualquier periódico



con circulación en Buenaventura y en otro de circulación nacional, o por medio de carta, mensaje, telefax enviado a cada uno de los accionistas a la dirección o números registrados en la Secretaría de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. y mediante publicación en la página web de la sociedad. La carta deberá entregarse bien personalmente, dejando constancia de su recibo o bien mediante la utilización de correo certificado o equivalente que permita probar la entrega oportuna. Las publicaciones en los periódicos o la citación deberá contener el día, hora y lugar en que debe reunirse la Asamblea General de Accionistas, así como el objeto de convocatoria cuando sea extraordinaria. Cuando se trate de aprobar balances de fin de ejercicio, la convocatoria deberá hacerse con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles y en ella se expresará que el accionista que desee copia física de los estados financieros los solicitará a la sociedad. En el acta de la sesión correspondiente se dejará constancia de la forma como se hizo la citación.

- f) Modificar el artículo 40 de los estatutos sociales el cual en adelante quedará así:

**LIBRO DE ACTAS:** De lo ocurrido en las reuniones se dejará testimonio en el Libro de Actas de la Asamblea, registrado y foliado en la Cámara de Comercio. El acta de toda sesión se iniciará con el número de orden que le correspondan y expresará, cuando menos, el lugar, fecha y hora de la reunión; la forma y antelación de la convocatoria; la lista de los asistentes, con indicación del número de acciones, propias o representadas y el total de acciones; los asuntos tratados, las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra y en blanco; las constancias dejadas por los asistentes; y la fecha y hora de la clausura. La Asamblea podrá aprobar u objetar el Acta en la misma reunión a que ésta corresponda o delegar tal facultad en una comisión plural de hasta tres (3) personas que suscribirán el acta en señal de aprobación de su contenido. Las Actas deberán ser firmadas por el Presidente de la Asamblea y por el Secretario y, en defecto de éste, por el Revisor Fiscal. Las copias de las Actas, autorizadas por el Secretario o por algún Representante de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A., será prueba suficiente de los hechos que conste en ella, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o del Acta respectiva.

**PARÁGRAFO:** En el caso de las reuniones no presenciales o de las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas cuando por escrito todos los accionistas expresen el sentido de su voto, las actas correspondientes deberán elaborarse y asentarse posteriormente en el libro respectivo dentro de los treinta (30) días siguientes a aquel en que concluya el acuerdo. Las actas deberán ser suscritas por el representante legal y la persona que se designe como secretario ad-hoc.

- g) Modificar el artículo 72 el cual en adelante quedará así:

Las diferencias que ocurran entre los accionistas entre sí o entre estos con la sociedad por razón del contrato social, se resolverán por un Tribunal de Arbitramento que se sujetará a las normas vigentes y de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros elegidos de común acuerdo entre las partes y en su defecto mediante sorteo adelantado por la dirección del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Cali de la lista de árbitros que para el efecto lleva.; b) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali; c) El

